



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-02-10923 y su acumulado 05-02-90062; en el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita al H. Consejo Superior la modificación del art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1-3, la directora de la Escuela de Trabajo Social solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos esclarecimiento sobre la aplicación e interpretación de la Ordenanza HCS N° 1/98;

Que a fs. 13 obra el Dictamen N° 26.828 de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que a fs. 18 la Directora de la Escuela de Trabajo Social informa sobre el pedido de la Lic. Inés Torcigliani sobre la ampliación de la interpretación de la Ordenanza HCS N° 1/98;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 24, aconseja solicitar al H. Consejo Superior la modificación de los cuatro primeros párrafos del Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la modificación de los cuatro primeros párrafos del Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98, donde dice: “Cuando un docente por concurso fuera electo o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de las Secretarías de esta Universidad o cualquiera de sus Facultades...”; debe decir: “Decano, Vicedecano, Director o Vicedirector de Escuela, Secretario o Prosecretario de cualquiera de las Secretarías de esta Universidad o cualquiera de sus Facultades”, manteniendo el resto del artículo sin modificación.

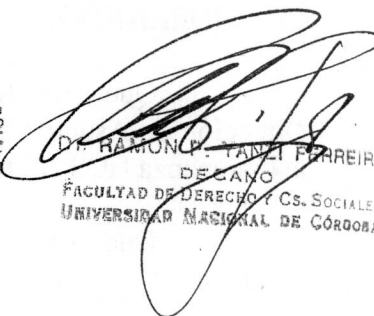
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 248/03.-



DR. RAMON P. YÁNEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA